

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|----------------|------------------------|
| OVIEDO. | 8,00 pesetas trimestre |
| PROVINCIA. | 9,00 — |
| NUMERO SUELTO. | 0,50 — |

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Administración provincial

DIPUTACION

Impuesto de Cédulas personales

ANUNCIOS

La Comisión Gestora provincial en sesión celebrada el día 30 del mes último, acordó aprobar el Padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento de Degaña, para la exacción del impuesto correspondiente al ejercicio de 1937 y abrir el periodo voluntario de recaudación por un plazo de dos meses, que empezarán a contarse a partir del día 10 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los contribuyentes interesados, en particular.

Luarca, dos de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario en funciones, Rafael Clavaguera.

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 30 del mes último, acordó aprobar el Padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento de Tineo, para la exacción del impuesto correspondiente al ejercicio de 1937 y abrir el periodo voluntario de recaudación por un plazo de dos meses, que empezarán a contarse a partir del día 10 del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los contribuyentes interesados, en particular.

Luarca, dos de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario en funciones, Rafael Clavaguera.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO

Don Plácido A. Buylla y L. Villamil,
Presidente de la Comisión Gestora

ra municipal del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo,

HAGO SABER: Que S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto sea llamado a filas el reemplazo de 1929, cuya concentración e incorporación se verificará con arreglo a las normas siguientes:

a) La incorporación a filas del mencionado reemplazo, se efectuará en las fechas que a continuación se expresan: Cuarto trimestre, del 20 al 26 de septiembre; tercer trimestre, del 5 al 11 de octubre; segundo trimestre, del 20 al 26 de octubre; y primer trimestre, del 5 al 11 de noviembre.

b) Quedará exceptuado de este llamamiento, el siguiente personal:

Los que se encuentren prestando servicio en la Milicia Nacional, de primera a segunda Línea, encuadrados en unidades.

Los que sean padres de más de cuatro hijos.

Los que trabajen como obreros en las industrias militares, ferrocarriles o empresas militarizadas. Este personal quedará inmovilizado en sus centros respectivos.

Igualmente, quedarán exceptuados en las condiciones especificadas anteriormente, los mineros.

c) Los individuos pertenecientes a este mismo reemplazo de 1929, que se hallaren comprendidos en alguno de los tres grupos del derogado Cuadro de Inutilidades, se someterán a la revisión señalada para los reemplazos actualmente en filas, en la Orden de 7 de agosto del año actual (B. O. n.º 291), verificándolo en igual forma y en los días marcados para incorporación del trimestre a que cada uno pertenezca según la fecha de su nacimiento.

d) Los individuos comprendidos en este llamamiento, efectuarán su presentación en las Cajas de Recluta correspondientes, cuyos organismos procederán a destinarlos a Cuerpo, en la forma y cuantía que dispongan los Generales de los Cuerpos de Ejército.

e) También se presentarán en las

Cajas de Recluta más próximas al lugar de su residencia, los que pertenezcan a Cuerpos cuyas Planas Mayores se encuentren en zona no liberada, y su destino se regulará en igual forma que se dispone en la norma anterior.

f) Los individuos a los que correspondiera incorporarse y se hallen en uso de prórrogas de primera clase, dentro de análogos periodos de nacimiento, cesarán en el disfrute de las mismas, y su presentación y destino se efectuará conforme se dispone en las normas d) y e).

g) Los Generales de los Cuerpos de Ejército, Comandantes Generales de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, darán las órdenes oportunas para que, con la mayor rapidez, llegue esta disposición a conocimiento de las Autoridades locales, las que inmediatamente, dispondrán el cumplimiento de ella, dando todo género de facilidades, al objeto de no retrasar lo más mínimo, la incorporación de dichos individuos.

h) La falta o retraso en la incorporación, así como la negligencia por parte de las Autoridades, serán castigadas con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

i) Las dudas o dificultades que puedan surgir en este llamamiento, serán resueltas por los Gobernadores Militares de las plazas respectivas, previa consulta, si conviniera, a los Generales de Cuerpos de Ejército, Comandantes Generales de Baleares y Canarias y General Jefe Superior de las fuerzas militares de Marruecos.

j) Terminada la concentración y destino, las Autoridades a que se refiere la norma anterior, manifestarán a esta Sección de Guerra, el número de los incorporados.

Y, por lo que a mi jurisdicción toca, cito, llamo y emplazo a los reclutas pertenecientes al referido reemplazo (tercer trimestre), cuya relación se menciona a continuación, para su urgente comparecencia en las oficinas de la Sección Urbana de

Quintas, calle de Quintana (bajos del Juzgado Municipal), y horas de 9 a 13 y 15 a 17, significándoles que el retraso en la presentación, ocasiona graves perjuicios, y la no concentración, la grave falta de desertar al frente del enemigo, que determina y define el vigente Código de Justicia Militar.

Celso Fernández Díaz, sirvió en Cir. Rva. Oviedo 67; Faustino Acebal, sirvió 6.º Zapadores; José Álvarez Caveda, sirvió 8.º Comand. Intendencia; Casimiro Álvarez, sirvió 6.º Zapadores; Benjamín Álvarez Fernández, sirvió 6.º Zapadores; Luis Álvarez Fernández, sirvió 6.º Zapadores; Luis Álvarez Ferrero, sirvió en 6.º Zapadores; Enrique Astirgano Fernández, sirvió Regt.º Inf.º n.º 3; Alvaro Álvarez Isasí, sirvió 6.º Zapadores; José Álvarez Iñarrea, sirvió Regt.º Inf.º n.º 3; José Álvarez Rayón Fernández, sirvió 6.º Zapadores; José Alceri Suárez, sirvió 6.º de Zapadores; Armando Álvarez Tiñana, disfrutaba prórroga de primera clase; Manuel Argüelles Valdés, sirvió en 6.º de Zapadores; José Bouza Artines, sirvió Regt.º Inf.º n.º 3; Luis Baizán García, sirvió Comp.º Mar Ceuta; Andrés Collar, sirvió 6.º de Zapadores; Rogelio Cueto, sirvió Regt.º Infantería n.º 3; Juan Cimadevilla Bertrand, clasificado S. Auxiliares; Marcelino Cabal Echevarría, sirvió Regimiento Inf.º Melilla n.º 59; Miguel Cabezas Suárez, sirvió 6.º de Zapadores.

Juan Coto Villanueva, sirvió Regimiento Inf.º de Valencia n.º 23; Santiago Freijo Díaz, sirvió Regt.º de Inf.º n.º 3; Joaquín Fernández Duarte, disfrutaba prórroga de primera clase; Eduardo Germino Fernández, sirvió Regt.º Inf.º n.º 3; José Fernández Martínez, sirvió 6.º Zapadores; Domingo Fernández Martínez, sirvió Servicios Aviación; José Fernández Rojo, sirvió Servicios Aviación; Manuel Fernández Valdés, sirvió Regimiento Inf.º n.º 3; Enrique Fernández Zabaleta, sirvió Regt.º Art.º Ligera n.º 8; Miguel García, sirvió Regimiento Inf.º n.º 3; Carlos González

Buría, sirvió Regi.º Inf.º n.º 3; José García Fernández, sirvió Regt.º Inf.º n.º 3; José Antonio García Ferreiro, clasificado S. Auxiliares; Pedro González Fernández, clasificado prórroga de primera clase; Celestino González García, sirvió Comandancia Intend.ª Melilla; Rufino González Maja, sirvió Parque Dv.º Artillería 8; Marcelino González Muslera, clasificado E. Temporal; Jenaro González Palacios, sirvió 6.º de Zapadores; Gervasio González Quirós, sirvió Bón. Ing.º Melilla.

Rafael García Roza, sirvió Regimiento Inf.º n.º 3; Sandalío García Santos, sirvió Regt.º Inf.º n.º 3; Manuel Herrero Rodríguez, sirvió 6.º Zapadores; Aniceto Iglesias Alvarez, clasificado prórroga de primera clase; Angel Iglesias Azaola, sirvió Regimiento Inf.º n.º 3; Federico Infiesta González, sirvió Brigada O. y T. E. M.; Justo Izquierdo Joglar, clasificado prórroga primera clase; Jesús Iglesias Maojo, clasificado E. Total; Lucio Longoria Cabal, clasificado prórroga primera clase; Luis López Cuartas, Amnistiado 24-4-934; Angel Lafuente Fernández, sirvió 6.º Zapadores; Tomás Laguna Sánchez, sirvió Regt.º Inf.º Andalucía n.º 52; Fríx Martínez Areces, clasificado S. Auxiliares; José Martínez Alonso clasificado E. Temporal.

Leopoldo Martínez sirvió Regimiento Inf.º Valencia n.º 23; Miguel Merediz Ardisana, sirvió Regt.º Caballería n.º 24; Braulio Martínez García, sirvió Regt.º Art.º Costa n.º 2; Manuel Martínez Pérez, clasificado prórroga primera clase; Bonifacio Martínez Villaverde, clasificado prórroga de primera clase; Manuel Naves Cuesta, sirvió 6.º Zapadores; Juan Prósper Barreira, sirvió 6.º Zapadores; Obdulio Prado Gonzalo, sirvió Regt.º Inf.º Valencia n.º 23; José Piñero Suárez, sirvió Reg.º Infantería n.º 3; Vicente de la Riva Alvarez, sirvió Sanidad Militar Melilla; José Regadera Piquero, sirvió Bataillon Ing. Tetuán; Felix del Río Rodríguez, clasificado E. Total; Leoncio Redondo Rodríguez, sirvió 6.º de Zapadores; Rafael Suárez Naves, sirvió Regt.º Inf.º n.º 3; Ricardo Urrez Linares, sirvió Bón. Ing.º Melilla.

Lo que para conocimiento de los interesados se publica en este edicto, que también se inserta en el BOLETIN OFICIAL y tablón de anuncios de estas Consistoriales.

Oviedo, 28 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente de la Comisión Gestora municipal, Plácido A. Buyla.

En virtud del proveído de esta fecha, dictada por el Sr. Juez instructor del expediente incoado por acuerdo de la Corporación de diez y seis de diciembre último, contra don Matias Suarez Hierros, fun-

cionario municipal, vecino de Oviedo y ausente en la actualidad en ignorado paradero, se le notifica y hace saber por medio de la presente que el pliego de cargos formulados contra el mismo, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, (Palacio del Marqués de San Feliz, plaza del Fontán), durante el término de cinco días, previniéndole que en el indicado plazo debe contestar y proponer cuanto estime conveniente a su derecho.

Oviedo, 27 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, A. Diaz.

En virtud del proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez instructor del expediente incoado por acuerdo de diez de diciembre último de esta Corporación contra D. Agustín Argüelles Infiesta, funcionario municipal, vecino de Oviedo y ausente en la actualidad en ignorado paradero, se le notifica y hace saber por medio del presente que el pliego de cargos formulados contra el mismo, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento (Palacio del Marqués de San Feliz, plaza del Fontán), durante el término de cinco días, previniéndole que en el indicado plazo debe contestar y proponer cuanto estime conveniente a su derecho.

Oviedo, 25 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, A. Diaz

DE GRADO

EDICTOS

Por acuerdo de la Comisión Gestora del día de hoy y en virtud de no haberse podido celebrar en fecha ordinaria a consecuencia de la anomalía de las circunstancias, el octavo sorteo para la amortización de treinta y un obligaciones del empréstito municipal, ha sido señalado para este acto el día 15 de octubre próximo, a las once de la mañana, en estas Consistoriales.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los tenedores de obligaciones.

Grado, 25 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José R.

DE MUROS DE NALON

Formado el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, de este término, para el próximo año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, durante quince días, pudiendo formularse reclamaciones durante los quince siguientes.

Muros de Nalón 23 de septiem-

bre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Emilio Pacheco.

EDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

El chofer Francisco Perez que conducía la camioneta (O. 6490) que el día 8 de setiembre de 1937 tuvo un encuentro entre Tinzo y La Espina con la camioneta (A T M 3.470) comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de esta citación, ante el Alférez Juez Instructor D. Honorio Fernández Pascual en Ules (Oviedo) a fin de prestar declaración en las diligencias precisas que se siguen por lesiones sufridas en accidente de automóvil, por el soldado, Eliseo Gonzalez Millán, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar y del ordinario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MENDEZ LLANO, Jesús Mateo, de 25 años de edad, natural de Luarca, domiciliado últimamente en Luarca, hijo de Jesús y de Emilia, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Marina en Luarca.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ramón, de 26 años de edad, natural de Luarca, domiciliado últimamente en Luarca, hijo de Antonio y de Jesusa, procesado por el delito de rebelión,

cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

FERNANDEZ ALFONSO, Gerardo Herminio, de 25 años de edad, natural de Luarca, domiciliado últimamente en Luarca, hijo de Herminio y de Olvido, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

FERNANDEZ MARTINEZ, Evaristo, de 26 años de edad, natural de Luarca, domiciliado últimamente en Luarca, hijo de Jesús y de Petronila, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

REDONDO FERNANDEZ, Mario, de 25 años de edad, natural de Luarca, domiciliado últimamente en Luarca, hijo de Bonifacio y de Elvira, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

FERNANDEZ ALFONSO, Faustino, de 27 años de edad, natural de Luarca, domiciliado últimamente en Luarca, hijo de Herminio y de Olvido, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

GUARDADO MENDEZ, Ricardo Jesús, de 27 años de edad, natural de Luarca, domiciliado últimamente en Luarca, hijo de Ricardo y de Adela, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

MENDEZ GARCIA, Belarmino Rafael, de 22 años de edad, natural de Puerto de Vega (Navia) domiciliado últimamente en Luarca, hijo de Mariano y de María de los Dolores, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial